



Municipalidad de Crespo

2024

Nota

Número:

Referencia: Decreto reclamo administrativo Schell Mauricio

A: Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Marcela Vanina Portillo (TES#SEHP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Francisco Ferrer (CAJRH#SGDH), Pablo Gaston Ghirardi (FC#SEHP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO

Expediente Electrónico EX-2024-00026711- -MUNICRESPO-CAJRH#SGDH, y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, en fecha 4 de octubre de 2024, el Sr. Mauricio Schell, DNI N°

37.224.261, presentó reclamo administrativo ante éste Municipio, solicitando una indemnización por los daños ocasionados en el vidrio de la puerta trasera izquierda del vehículo propiedad de Romero Enrique, DNI N° 13.008.688, Nissan Pick Up, dominio DTD 838.

Que fundó su reclamo, manifestando que el día 9 de octubre del corriente, su vehículo se encontraba circulando por calle Alemanes del Volga Democracia, cuando una piedra impacto en el vidrio de la puerta trasera izquierda de su automóvil –en el lugar se encontraban agentes municipales realizando tareas de desmalezado.

Que obra agregada acta de constatación N° 000437.

Que adjuntan fotografías del vehículo dañado.

Que el reclamante acompañó copia de la póliza de seguro automotor y Cédula de Identificación de Vehículos.

Que el reclamante acompañó 2 presupuestos confeccionados por: 1) “Wendler” por la suma de Pesos Ciento Cuarenta y Un Mil Seiscientos Cincuenta con 53/100 (\$ 141.650,53) en concepto de cambio y colocación de ventanilla; 2) F.A.CRS de Cáceres Facundo por la suma de Pesos Ciento Sesenta Mil (\$ 160.000,00) en concepto de cambio y colocación de ventanilla.

Se informó desde el Juzgado de Faltas que el Sr. Romero no registra deudas por infracciones y/o multas ante este Municipio.

Que se informó desde el Área de Administración Fiscal y Tributaria que el reclamante no registra deudas con el Municipio.

Que la Coordinación de Asuntos Jurídicos y Recursos Humanos Municipal entiende que correspondería hacer lugar a lo solicitado por el Sr. Mauricio Schell, DNI N° 37.224.261 en representación de Romero Enrique, DNI N° 13.008.688 y según presupuestos, emitir resolución de pago en forma directa a la firma “Wendler” por la suma de Pesos Ciento Cuarenta y Un Mil Seiscientos Cincuenta con 53/100 (\$ 141.650,53) en concepto de cambio y colocación de ventanilla.

Que este Departamento Ejecutivo comparte en un todo el criterio de la Coordinación de Asuntos Jurídicos y Recursos Humanos, haciéndolo suyo.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley N° 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETO:

Art.1º.- Hágase lugar al reclamo interpuesto por el Sr. Mauricio Schell, DNI N° 37.224.261 bajo la condición resolutoria de que el reclamante renuncia a todo tipo de reclamo posterior con relación al requerimiento que efectuara mediante el expediente electrónico EX-2024-00026711- -MUNICRESPO-CAJRH#SGDH, en virtud a los considerandos que anteceden.

Art.2º.- Dispónese el pago a “Wendler” por la suma de Pesos Ciento Cuarenta y Un Mil Seiscientos Cincuenta con 53/100 (\$141.650,53) en concepto de cambio y colocación de ventanilla.

Art.3º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a: Finalidad 02 – Función 90 – Sección 01 – Sector 01 – Partida Principal 02 – Partida Parcial 20 – Partida Sub-Parcial 10.

Art.4º.- Envíese copia del presente a la Coordinación de Asuntos Jurídicos y Recursos Humanos, a Suministros, a Tesorería, a Administración Fiscal y Tributaria y a Contaduría, a sus efectos.

Art.5º.- Notifíquese con copia del presente al interesado.

Art.6º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Economía, Hacienda y Producción.

Art.7º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.